



20175160036426

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003642 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN
EMPLEO"**

- ✓ **LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 de Consejo Directivo del IDU y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, se hizo un nombramiento en período de prueba a la señora JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía número 37.618.479 para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, el cual se encuentra distribuido en la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. - 20175160433881 del 23 de mayo de 2017, se le solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la planta de empleados públicos del Instituto.

Mediante oficio con radicado IDU No. 2017516043/101 del 21 de mayo de 2017, se le notificó personalmente a la elegible el contenido de la Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la planta de empleados públicos del Instituto.

Encontrándose dentro del término previsto para que el elegible manifestara la aceptación o rechazo al nombramiento en período de prueba, a través de oficio radicado ante el IDU bajo el número 20175260417412 del 14 de junio de 2017, la elegible, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante el mencionado acto administrativo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**.

Que el plazo legal para que JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ tomara posesión en el empleo en el que fue nombrada, vencerá el treinta (30) de junio de 2017.

Dentro del término para la posesión, con oficio No. 20175260453622 del 29 de junio 2017, la señora JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ solicitó prórroga para tomar posesión del empleo hasta por noviembre (90) días, los cuales vencen hasta el día diez (10) de noviembre de 2017, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2 b.7.1 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía número 37.618.479, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a



20175160036426

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003642 DE 2017
“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN
EMPLEO”**

proteger el Derecho Fundamental al Trabajo en los términos del artículo 25 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto

PESUJEL VE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día diez (10) de noviembre de 2017, el plazo para que JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 37.618.479, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICHESE Y CÍMPL ASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete días del mes de julio de 2017.


NURY ASTRID BLOEISE CARRASCAL
DIRECTORA GENERAL (E)

A. Celso Henriquez Moraena Bermudez
B. Ana Claudia Flores Moraena Moraena Leon
C. Noe Chancench Pujin Ailes
D. Lorena Velasquez Gutiérrez
E. Ruth Tito de Arregui Gómez
F. Mariana Gómez Gómez

Santillana Centro Universitario
Paseo del Espino, 10000 Gijón
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICA
CUMPLIMIENTO DE LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Número de expediente: